



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/507  
16 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES/  
RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 67 f) del programa provisional\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por  
la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para  
el Desarme

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS .....	3
Cuba .....	3
Ghana .....	4
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	4

\* A/43/150.

## I. INTRODUCCION

1. El 16 de diciembre de 1985, la Asamblea General aprobó la resolución 40/152 L, titulada "Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme", cuyos párrafos pertinentes se consignan a continuación:

"La Asamblea General,

...

3. Exhorta a todos los Estados, sobre todo a los Estados poseedores de armas nucleares, a que:

a) Reafirmen su adhesión a la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;

b) Reafirmen su empeño en alcanzar el objetivo último del desarme general y completo bajo control internacional eficaz;

c) Adopten medidas concretas y prácticas para impedir el estallido de la guerra, en particular de la guerra nuclear;

d) Adopten medidas adecuadas para detener e invertir la carrera de armamentos nucleares, con miras a mejorar el clima internacional y aumentar la eficacia de las negociaciones sobre desarme;

e) Hagan mayores esfuerzos para llevar a cabo la Campaña Mundial de Desarme;

4. Pide al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme."

2. En el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones (A/42/436 y Add.1) figuran la fase en que se encuentran los trabajos sobre las actividades previstas en la Declaración desde su aprobación por la Asamblea General en su resolución 35/46, de 3 de diciembre de 1980, hasta la celebración del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, así como las respuestas dirigidas por los Estados Miembros a la nota verbal del Secretario General de fecha 5 de enero de 1987, en que les pedía que le comunicaran las medidas que sus gobiernos hubieran adoptado o tuvieran intención de adoptar en aplicación de la resolución 40/152 L de la Asamblea.

3. Las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme en las diversas esferas relativas a la aplicación de la Declaración figuran en los informes presentados por la Comisión 1/ y la Conferencia 2/ a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

/...

4. El 16 de febrero de 1988, el Secretario General dirigió una nueva nota verbal a todos los Estados Miembros en que les pedía que le comunicaran las medidas que sus gobiernos hubieran adoptado o tuvieran intención de adoptar en aplicación de la resolución 40/152 L. Al 31 de julio el Secretario General ha recibido las respuestas de Cuba, Ghana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Estas respuestas figuran en la sección II *infra*. Las respuestas que se reciban ulteriormente se publicarán en adiciones al presente informe.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### CUBA

[Original: español]  
[5 de julio de 1988]

1. La proclamación del Segundo Decenio para el Desarme está llegando a su fin y, hasta el presente, los objetivos que inspiraron esta iniciativa no se han alcanzado.
2. Es bien conocido que los mecanismos que habrán de conducir al desarme general y completo aún no han sido puestos en práctica. No obstante los ingentes esfuerzos de la comunidad internacional, ha sido imposible neutralizar las posiciones de quienes evidentemente no están interesados en un proceso real de desarme, que nos acerque a la paz, hoy más que nunca reclamada y necesaria a la humanidad.
3. El Gobierno de la República de Cuba, fiel a su política de principios en favor de la paz y el desarme, ha realizado un gran esfuerzo por contribuir al saneamiento de la situación internacional y librar a la humanidad del peligro de la guerra. Todas las propuestas e iniciativas promovidas por Cuba en los foros internacionales, así como muchas otras a las que ha dado su respaldo, se han encaminado al logro de estos objetivos. La falta de voluntad política y disposición negociadora de algunos gobiernos, como el de los Estados Unidos, ha sido un real escollo al logro de estos nobles objetivos; sin embargo, deben señalarse como un paso importante en la dirección correcta, las conversaciones recientemente concluidas en Moscú entre el Secretario General Mijail Gorbachov y el Presidente Ronald Reagan y la firma del acuerdo para eliminar los proyectiles nucleares de mediano y corto alcance.
4. Las negociaciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América deben servir de estímulo para emprender nuevas y decididas acciones de la comunidad internacional y, especialmente de nuestra Organización mundial, en favor de la eliminación de obstáculos que hasta ahora han impedido avanzar hacia un genuino desarme general y completo.

GHANA

[Original: inglés]  
[9 de marzo de 1988]

Como país en desarrollo, Ghana no tiene ambiciones de adquirir armas nucleares. Por lo tanto, Ghana reafirma su adhesión a los objetivos del Segundo Decenio para el Desarme, en particular los objetivos de detener e invertir la carrera de armamentos nucleares y de adoptar, con carácter urgente, medidas prácticas que se traduzcan en una efectiva cooperación y comprensión internacional. También es nuestra opinión que es preciso intensificar los esfuerzos actuales dirigidos a educar e informar a la opinión internacional, dentro del contexto de la Campaña Mundial de Desarme, sobre los peligros de la carrera de armamentos, a pesar del diálogo constructivo que sostienen actualmente las dos superpotencias.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]  
[18 de abril de 1988]

1. La Unión Soviética, fiel a la idea de lograr el desarme general y completo, y basándose en la experiencia del Primer Decenio para el Desarme, a la realización de cuyos objetivos hizo un importante aporte, continúa desplegando activos esfuerzos para conjurar el peligro nuclear y lograr el desarme. A juicio de la URSS, el desarme es uno de los componentes principales de la reestructuración de todas las esferas de las relaciones internacionales para crear un sistema general de paz y seguridad internacionales y construir un mundo desnuclearizado, libre de violencia, en que las más altas prioridades sean la conservación de la vida humana y la aceleración del desarrollo socioeconómico, científico y humanitario de todos los miembros de la comunidad internacional, aunque pertenezcan a distintos sistemas sociopolíticos.

2. La Unión Soviética considera que los medios más importantes para lograr ese fin son la eliminación de las armas nucleares y de cualesquiera otros tipos de armas de destrucción en masa, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la limitación del poderío militar de los Estados a un nivel razonablemente suficiente.

3. La firma del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance por la Unión Soviética y los Estados Unidos de América representó un avance histórico en la dirección del desarme nuclear y creó un clima político y moral favorable para las actividades en la esfera general del desarme. A la vez que propugna la más rápida ratificación posible del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, la URSS considera dicho Tratado sólo un primer paso que deberá ir seguido por nuevos acuerdos. Una medida esencial en la esfera del desarme sería la concertación de un acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América para reducir sus

armamentos estratégicos ofensivos en un 50%, en cumplimiento del Tratado sobre la limitación de los misiles antibalísticos, tal como se firmó en 1972 y no denunciar ese Tratado durante un período convenido.

4. El hecho de que la Unión Soviética, antes de la entrada en vigor del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, haya retirado de la República Democrática Alemana y Checoslovaquia los misiles soviéticos táctico-operacionales 22, en virtud de un acuerdo concertado con esos dos países, es una manifestación de la buena voluntad de nuestro país en el proceso de desarme nuclear.

5. La Unión Soviética, constante e insistentemente, propugna la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A la "guerra de las galaxias" nuestro país opone un programa de "paz de las galaxias". La Unión Soviética propuso que, sin esperar hasta que se concluyera el acuerdo correspondiente sobre el espacio ultraterrestre, se abordara la formación de un sistema internacional para supervisar la prohibición de emplazar cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. En opinión de la URSS, en dicho sistema de supervisión podría ocupar un lugar central un órgano de inspección espacial internacional al que los Estados partes en el acuerdo otorgaran el derecho de acceder, con el fin de llevar a cabo una inspección, a cualquier objeto destinado a ser lanzado y emplazado en el espacio ultraterrestre.

6. La Unión Soviética propugna decididamente la prohibición total y general de los ensayos de armas nucleares y la aceleración del avance hacia ese objetivo mediante la elaboración, en las negociaciones soviético-estadounidenses sobre la prohibición de los ensayos nucleares, de un acuerdo de medidas complementarias de control que coadyuven a la rápida ratificación de los Tratados soviético-estadounidenses de 1974 y 1976 y al logro de un acuerdo para seguir reduciendo la potencia y cantidad de los ensayos nucleares.

7. La URSS considera que uno de los fines prioritarios del Segundo Decenio para el Desarme es la eliminación de la amenaza de utilizar armas químicas. Nuestro país aboga por que se concluya en 1988 la elaboración de una convención sobre la prohibición de las armas químicas y la eliminación de sus existencias. Se piensa que en esa convención deberán preverse procedimientos seguros de verificación y control, incluidas inspecciones obligatorias, a petición de las partes, sin derecho de rechazo. La puesta en práctica de la propuesta de la URSS de que se proceda en breve a un intercambio multilateral de datos sobre las existencias de armas químicas en relación con la elaboración de la convención contribuiría a fortalecer un criterio de franqueza y crear una atmósfera de confianza.

8. Una manifestación de la aspiración de la Unión Soviética de librar al mundo de ese medio bárbaro de destrucción es el cese de la producción de armas químicas en la URSS y la construcción de una base industrial para su eliminación.

9. Cobra cada vez más actualidad la adopción de medidas sobre la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales. Otorgamos una importancia primordial a las gestiones de dicha índole en Europa, donde la concentración de tropas y armamentos ha alcanzado el máximo nivel. La Unión Soviética y sus aliados son partidarios de que se convenga lo antes posible en el

mandato de las negociaciones sobre reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa, desde el Atlántico hasta los Urales, y de que las negociaciones a ese respecto se inicien ya en 1988. Una vez realizado - en el plazo más breve - el intercambio de datos sobre las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa de los Estados partes en el Tratado de Varsovia y la OTAN, la URSS y sus aliados europeos estarían dispuestos a revelar y eliminar, sobre una base de reciprocidad, las asimetrías existentes a escala paneuropea y por regiones.

10. El inicio de negociaciones separadas sobre la reducción de las armas nucleares tácticas en Europa, incluidos los componentes nucleares de los medios de capacidad doble, y la posterior eliminación de esas armas, son también cuestiones de actualidad.

11. La URSS está convencida de que los avances prácticos en la esfera del desarme nuclear crearán premisas más favorables para la adopción, a nivel regional - y en primer lugar en Europa -, de medidas dirigidas a reducir la oposición militar y fortalecer la confianza y la seguridad. Apoyamos las propuestas de que se creen en Europa zonas libres de armas nucleares y químicas, así como zonas de menor concentración de armamentos y mayor confianza.

12. La URSS no divide los principios de su política internacional en europeos y asiáticos o relativos a otros continentes. Nuestro país presentó propuestas de gran alcance sobre la garantía de la seguridad en la región de Asia y el Pacífico para la no proliferación y la no acumulación de armas nucleares en Asia y, en particular, el no emplazamiento en esa región de un número adicional de aviones vectores de armas nucleares, la reducción de la actividad de las flotas navales en el Pacífico, sobre todo de buques dotados de armas nucleares, la limitación de la actividad antisubmarina en determinadas zonas del Océano Pacífico, la reducción en escala y número de los ejercicios y las maniobras navales en los Océanos Pacífico e Indico y en los mares adyacentes, la reducción paulatina de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Asia hasta los límites de una suficiencia razonable, la realización de un examen práctico de la cuestión de las medidas de fomento de la confianza y no utilización de la fuerza en esa región, etc.

13. La Unión Soviética está convencida de que la conclusión fructífera de las actividades destinadas a crear zonas de paz y cooperación en el Mediterráneo, el Océano Indico y el Atlántico meridional constituiría un importante aporte al fortalecimiento de la seguridad general.

14. En el mundo interdependiente de hoy el desarme no se puede separar del desarrollo. La URSS apoya plenamente las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada de agosto a septiembre de 1987. Confirmamos nuestra propuesta de que, en el marco de las Naciones Unidas, se cree un fondo internacional de "Desarme para el desarrollo", así como nuestra disposición a que se examine en principio toda la gama de cuestiones relativas al desarme y el desarrollo en una reunión especial del Consejo de Seguridad, con la participación de los jefes de los Estados miembros del Consejo.

15. La Unión Soviética atribuye gran importancia al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y lo considera un acontecimiento fuera de lo común tanto por la forma de plantear las cuestiones como por el nuevo período en que entran los esfuerzos de la comunidad mundial por poner fin a la carrera de armamentos y pasar de la declaración a la creación de un entorno internacional favorable para el logro de resultados realmente tangibles en las negociaciones sobre limitación y reducción de armamentos.

16. Las cuestiones de desarme, sobre todo de desarme nuclear, no pueden resolverse por completo tan sólo en el marco de las negociaciones bilaterales. Es necesario activar los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme utilizando al máximo todos los mecanismos internacionales de desarme y buscando medios de llegar a un mundo desnuclearizado teniendo debidamente en cuenta los intereses de todos los Estados.

17. La Unión Soviética espera que la labor del tercer período extraordinario de sesiones confirme el concepto de la seguridad mediante el desarme y otras formulaciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, marque las orientaciones principales del desarme y el fortalecimiento de la seguridad, dé un impulso positivo a todas las negociaciones correspondientes, bilaterales y multilaterales, y adopte una decisión para perfeccionar los mecanismos de negociaciones y de consulta en esa esfera y, ante todo, para aumentar la eficacia de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

18. Teniendo en cuenta que ya hoy, si se adopta un enfoque constructivo para resolver las difíciles cuestiones del desarme y si existe la voluntad política necesaria, se pueden asentar bases sólidas para crear un sistema universal de paz y seguridad internacionales, la Unión Soviética propone que el decenio de 1990 sea proclamado decenio para la creación de un mundo libre de armas nucleares y libre de violencia.

#### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/43/42).

2/ Ibid., Suplemento No. 27 (A/43/27).

-----